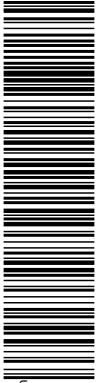


DOCUMENTO VQ_JGL Acta: <b>ACTA JGL 27 JUNIO 2019</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GNWDE-8CON4-Z69BL</b> Página 1 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203690 GNWDE-8CON4-Z69BL OCE52477F81455A7631A7F451EDD921E5886A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2019**

En Villaquilambre, y siendo las 13:00 horas del día 27 de junio 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ - Sr. Alcalde-Presidente
- D. RICARDO DE DIOS CASTAÑO - 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde.
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ - 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN - 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO - 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL - 5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del CARMEN OLÁIZ GARCÍA, D. JAVIER M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA y D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.

**Preside** la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como **secretario**, el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA. Asisten también, para mejor informar de los asuntos a tratar, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> García Atienza, Interventora municipal y D. Pablo Omar Pedreira García, Tesorero municipal

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

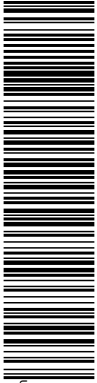
Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

**0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019**

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2019.

**No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.**

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 JUNIO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GNWDE-8CON4-Z69BL</b> Página 2 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203690 GNWDE-8CON4-Z69BL\_OCE52477F7F81455A7631A7F451EDD921E5E86A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**1. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE POR EL INSTITUTO DE LA DIVERSIFICACION Y EL AHORRO ENERGETICO (IDAE) PARA LLEVAR A CABO OBRAS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA ANTIGUA SEDE DEL AYUNTAMEITNO DE VILLAQUILAMBRE.**

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Urbanismo, Transporte, Patrimonio y Residuos Sólidos Urbanos**, sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

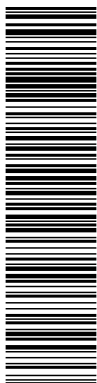
**<< PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE URBANISMO, TRANSPORTE, PATRIMONIO Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE POR EL INSTITUTO DE LA DIVERSIFICACION Y EL AHORRO ENERGETICO (IDAE) PARA LLEVAR A CABO OBRAS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA ANTIGUA SEDE DEL AYUNTAMEITNO DE VILLAQUILAMBRE.**

Vista la voluntad del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villaquilambre de impulsar proyectos que favorezcan el paso a una economía baja en carbono




Vista la publicación en el Boletín Oficial de España de fecha 17 de junio de 2017 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Vista la notificación remitida por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (en adelante IDEA) a esta Entidad el pasado día 6 de junio de 2019 por la que se comunica la RESOLUCIÓN por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, titular de CIF: P2422600C, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017) modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203690 GNWDE-8CON4-Z69BL OCE5247F7F81455A7631A7F451EDD921E5E86A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Visto el resuelto primero de la resolución anteriormente citada que establece conceder a AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, una ayuda por importe máximo de **273.305,85 €** al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio:

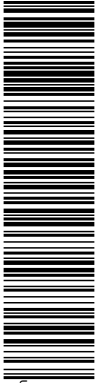
S A L I D A	 2019/00000610 - 03/06/2019 12:25 UNION EUROPEA		 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Economía Baja en Carbono Entidades Locales 		
	Madrid				
AYUNTAMIENTO	MEDIDA	INVERSIÓN ELEGIBLE ADMITIDA	COSTE ELEGIBLE MÁX. ADMITIDO (coste subvencionable)	AYUDA PROPUESTA (cofinanciación FEDER)	
Villaquilambre	Medida 01: Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias municipales existentes	546.611,70€	546.611,70€	273.305,85€	
<b>TOTAL</b>		<b>546.611,70€</b>	<b>546.611,70€</b>	<b>273.305,85€</b>	
<b>CUANTÍA MÁXIMA TOTAL DE AYUDA PROPUESTA</b>				<b>273.305,85€</b>	

Visto los requisitos exigidos tanto para llevar a cabo la ejecución de las obras solicitadas, como de justificación y publicidad de la ayuda,

Considerando que, como paso previo al inicio de cualquier tipo de actuación y de conformidad con lo previsto en el apartado 7 del artículo 13, el beneficiario deberá notificar al IDAE su aceptación de la resolución y las condiciones en ella impuestas, en el plazo máximo de (30) treinta días naturales desde la fecha de recepción de la resolución por la que se acuerde la selección del proyecto, mediante escrito dirigido al Órgano Instructor, haciendo referencia a la notificación recibida.

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 JUNIO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GNWDE-8CON4-Z69BL</b> Página 4 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203690 GNWDE-8CON4-Z69BL\_OCE52477F81455A7631A7F451EDD921E5886A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**UNICO.-** ACEPTAR EXPRESAMENTE Y EN TODOS SUS TÉRMINOS la RESOLUCIÓN remitida por el IDAE al Ayuntamiento de Villaquilambre con registro de salida 201900004610 - 03/06/2019 12:25 por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (**Nº de proyecto IDAE: FEDER-EELL-2019-000667**), titular de CIF: P2422600C, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017) modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018).

El Concejal de Urbanismo, Transporte, Patrimonio y Residuos Sólidos Urbanos.

Fdo. Javier Maria Fernández García >>

**Leída la propuesta, por el Sr. Secretario se pone sobre la mesa**

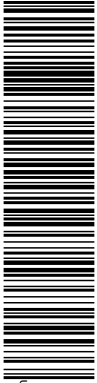
*el informe de Intervención advirtiendo de la No disponibilidad de los créditos presupuestarios para este proyecto; ya que no se han liquidado los ingresos por ventas de parcelas que lo financiaban.*

*La Junta de Gobierno toma también en consideración las siguientes cuestiones:*

- Que se han puesto en marcha los expedientes de enajenación de las parcelas con cuyo producto se financiará, de forma afectada y parcialmente, la aportación municipal a este proyecto.*
- Que a efectos de cumplir con las obligaciones de ejecución del proyecto, exigidas por las bases de la subvención concedida, este año solo será preciso tener "Iniciado el expediente de contratación".*

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 JUNIO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GNWDE-8CON4-Z69BL</b> Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203690 GNWDE-8CON4-Z69BL\_OCE52477FE81455A7631A7F451EDD921E5E86A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**UNICO.-** ACEPTAR EXPRESAMENTE Y EN TODOS SUS TÉRMINOS la RESOLUCIÓN remitida por el IDAE al Ayuntamiento de Villaquilambre con registro de salida 201900004610 - 03/06/2019 12:25 por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (**Nº de proyecto IDAE: FEDER-EELL-2019-000667**), titular de CIF: P2422600C, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017) modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018).

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 13:30 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE,**

**Fdo. Manuel García Martínez**  
(Fecha y firma digital en el encabezado)

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Miguel Hidalgo García**  
(Fecha y firma digital en el encabezado)